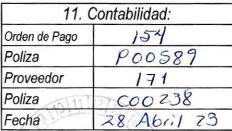
Encabezado General	A. Nombre del Formato:		
HULANCINGO		A DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo: Descentralizado de la Administración Pública Estatal	PROBATORIA Y JUSTIFICATIVA PARA PÓLIZA.		
F-22-01-R1;210817	B: Código/F		-16-36-R1;290323
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	26-04-23	E. Periodo al que aplica:	2023
1. Número de folio de solicitud de recursos ec	conómicos (F-19-04)		
2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en o	caso de no incluirlo):	CON/RM/AD-/1P.	20/23
3. Fuente	de Financiamiento:	Cuotas y Tanfe	as 2023
4. Veri	ficación de docume	ntos	
		RECURSOS MATERIALES	CONTABILIDAD
		PRIMERA REVISIÓN SEGUNDA REVISIÓ	N REVISIÓN
A Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada.	Ī	V	
Revisión número de contrato o pedido o justificación.			7 - 1
Revisión de concepto		7	
B Factura	j	V /	
Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y PDF).			
C Constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor.	Г	7	
0.00 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		/	
D Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios).E Requisición de bienes y/o servicios (F-16-09), firmada.	Į Į	V /	
NO.COV THAT HE RELEASE SERVICE NAME AND MENU AND	L	V /	F .117
F Contrato y/o Pedido (cuando aplique).	L		
G Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien,	etc.).	/	_
H Comprobante de pago (transferencia).	limum) [V	= -
I Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando ap	ilque).		
J Pliego de comisión (Debidamente requisitado y sellado)			
K Reporte de actividades en electrónico			
5. Vo. Bo. de to	rámite sin CFDI (cuar	ndo aplique).	
		~	
Nombre y firma		Nombre	
Solicitante de trámite		Jefe inm	
	rega a Presupuesto:	28 A6vi	
7. Nor	mbre del Proveedor:		emus
O Observational	8. Importe a pagar:	\$ 2,741.38	aV
9. Observaciones:			6V

	10. Presupuesto:
Orden de Compra	153
Poliza	P00552
Compra	193
Poliza	F (00.5534 BILLIDAD





PAGO



173			A. Nombre del Fon	mato:	200
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE T Organismo Descentralizado de la Administració		SOLICI	TUD DE RECURSOS	ECONOMICOS	/
F-22-01-R1;2		B: Código/F	Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;210817	W.
	s Registros (evidencia):		C. Página	1 de	1
D. Fecha de elaboración:		26/04/2023	E. Periodo al que aplica:		(()
		4		1. FOLIO: 339	
	DAT	TOS GENERALES	Cuoras y	Tanfas 2023	
					117
2. PROYECTO: 5. SOLICITANTE:	22IP	3. PARTIDA:	ICELA SANTUARIO ORTIZ	4. REQUISICION NO	
5. ÁREA SOLICITANTE:			IRSOS MATERIALES		
6. AREA SOLICITAINTE. 7. PUESTO:			DEL DEPARTAMENTO		
8. CONTRATO O PEDIDO No.			N/RM/AD./IP.20/23		
(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)			7		
	9. \$	SOLICITUD DE			
		N/A POR NO	REBASAR LAS 300 UMAS	Free contraction of the contract	
cos	(ANEXO F-16-0XX)		PAGO A PROVEEDORES	X	
GASTOS A COMPROBAR	(ANEXO F-16-0XX)	1	REPOSICION DE GASTOS		
	₹ /				
REEMB. DE FONDO REV.	\$2,741.38	,	BECAS		
10. IMPORTE SOLICITADO:	Φ2,741.30				
11. CON LETRA:		(Dos mil setecientos	cuarenta y un pesos 38/100 l	M.N.)	
12. CONCEPTO:	To the second se		/		
	Evaluación del estándar de con	mnetencia EC0304	A CONTAINING	to grow.	
	Sept. Com. (Rod Ross	CONTABILIDA	AU	
		ETPIN OR	ACCOUNTY ATTERNATION		
OBS	SERVACIONES	E DAY			
PRINTED THE STREET OF PRINTED STREET OF THE PRINTED STREET, ST	F	FORMA DE PAGO			
CHEQUE					
13. A NOMBRE DE					
14. CHEQUE PARA EL DIA: 15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:		*FACTURA	*REC	180 -	
15. DOGOWENTO COMPROBATORIO.			COALN		
FERENCIA			The same		
16. NOMBRE DE			Uriel Perea Lemus		
	0123 1201	5249 5430 73 FAV	OR DE CHECAR EL NÚM. EI	N HOJA ANEXA	
18. NOMBRE DEL BANCO:			BBVA		
19. TRASFERENCIA PARA EL DIA: 20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:			28/04/2023 *REC		
20. DOCONIENTO CONI NOBATORIO.					
21. FIRMAS	DIRECCIÓN		REC	CTORIA	
	ADMINISTRACIÓNY	FINANZAS			
	1				
	/ a 4				
Chin ches	- two-				
SOLICITO	Vo. Bo.		AUT	ORIZÓ	
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGEL	ES HERNÁNDEZ	MTRO. JOSÉ ANTO	ONIO ZAMORA GUIDO	

RFC emisor:

PELH821010R17

Nombre emisor:

HUGO URIEL PEREA LEMUS

RFC receptor:

UTT9507201F7

Nombre receptor:

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE

TULANCINGO

43645

Código postal del

receptor:

Régimen fiscal

Personas Morales con Fines no Lucrativos

receptor:

Uso CFDI:

Folio fiscal:

No. de serie del CSD:

Código postal, fecha y hora de

emisión:

Efecto de comprobante:

Régimen fiscal:

Exportación:

Ingreso

Personas Físicas con Actividades

66CD0D84-D570-4C0A-BAA0-69B4FB0E28B5

Empresariales y Profesionales

00001000000518328126

43628 2023-04-27 17:08:16

No aplica

Gastos en general

Conceptos

lave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unit	arlo	Importe	Descu	ento	Objeto impuesto
86141500		1.00	E48	Unidad de servicio	2,586.2	1	2,586.21			Sí objeto de impuesto.
Descripción	SERVICIOS DE EVAL	UACION ESTANI	DAR DE COMPETENCI	A EC0586 01	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
			THE COMMETERS	1,500000,01	IVA	Traslado	2,586.21	Tasa	16.00%	413.79
Número de	nedimento	Número de	cuenta predial		ISR	Retención	2,586.21	Tasa	10.00%	258.62

Moneda:

Peso Mexicano

Forma de pago:

Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Método de pago:

Pago en una sola exhibición

Subtotal

Total

Impuestos trasladados Impuestos retenidos

IVA ISR

16.00%

\$ 2,586.21 \$413.79

\$ 258.62 \$ 2,741.38

Sello digital del CFDI:

c2bPutFfxi//FHJYHKsrj2SeGSL/WGdbAe1U0xbsd2sCad4OTZ7caBtpANNlp59pcfVmZExB/1ZrIGrBRl6Bz1SiCxrdXQHjzM3pW9mtl0IfW2UsATmvsV//RS4zwYJkOCVkd1k9y5i5EvUwlGusK Ipvex5an4f51qAXcDX0kAVH4Yq+nwwjm9ryniBrAFE85LDCHAX0qZ98HNA1z7Yy9TVnfFl/ab+bY1LTA/XrMBKrtXafZ+rMPt0QWBJzEkQmM44JEj+S+WkqhN3lcyZ8Xbo8yq+pu3Jy1yUzjaT qlD+gLDQdjZfwgx+1ud1uARfvJtKTqmsd0mJ8s4wBGcgaHg==

Sello digital del SAT:

At X2 n ELF i Ko 61 jg hgum XZvx NGv rg 3 dbVh 4FOvavi 45RNR us BZJ + P6HEU8BHpCv 68M krva UGo 9 fghjx IS7 + SwUC8g 2Q9 f0/4c97 VUiQTXwmpF4Nm 206 sYlkhW3OZA0WZio 1BJWNAhS4b89GAWZio 1BJWNAhS4bWZio 1BJWNAhS4b89GAWZio 1BJWNAhS4bWZio 1BJWNAhS4pUKUu8Br51118oGh3fx2V1f/HnnZQvgJSBqVAw+r78Jgo76Hz0avb0US3nDvzLai052q02d4oirrebHc17bg8awvgjTJ+Z4ZndhEi+n3hrjqREEqNDL5tR+JRNghpehhm+FikF8uAR6bW5DoT1rsH PVo+K9AsnpTjd3+iR7CCh1QU5JRcm2ij70gWUEIUNOJefLbrY8g=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1||66CD0D84-D570-4C0A-BAA0-69B4FB0E28B5|2023-04-27T17:08:53||SAT970701NN3||c2bPutFfxi||/FHJYHKsrj2SeGSL/WGdbAe1U0xbsd2sCad4OT Z7caBtpANNlp59pcfVmZExB/1ZrlGrBRl6Bz1SiCxrdXQHjzM3pW9mtl0lfW2UsATmvsV//RS4zwYJkOCVkd1k9y5i5EvUwlGusKlpvex5an4f51qAXcDX0kAV H4Yq+nwwjm9ryniBrAFE85LDCHAX0qZ98HNA1z7Yy9TVnfFl/ab+bY1LTA/XrMBKrtXafZ+rMPt0QWBJzEkQmM44JEj+S+WkqhN3lcyZ8Xbo8yq+pu3Jy1y

RFC del proveedor de certificación:

SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación:

2023-04-27 17:08:53

No. de serie del certificado SAT

00001000000504465028

Misdoctos. 2023 FE . Hugo Perea . 8BS



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PELH821010R17	HUGO URIEL PEREA LEMUS	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
66CD0D84-D570-4C0A-BAA0- 69B4FB0E28B5	2023-04-27T17:08:16	2023-04- 27T17:08:53	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$2,741.38	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







PELH821010R17 Registro Federal de Contribuyentes

HUGO URIEL PEREA LEMUS Nombre, denominación o razón social

idCIF: 20100088010 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TULANCINGO DE BRAVO , HIDALGO A 11 DE ABRIL
DE 2023



Datos de Identificación del Contribuyente: RFC: PELH821010R17 CURP: PELH821010HHGRMG06 Nombre (s): **HUGO URIEL** Primer Apellido: PEREA Segundo Apellido: LEMUS Fecha inicio de operaciones: 05 DE ENERO DE 2004 **ACTIVO** Estatus en el padrón: Fecha de último cambio de estado: 05 DE ENERO DE 2004 **Nombre Comercial:**

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:43628	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: DE LOS ANGELES	Número Exterior: 205
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LA ARGENTINA
Nombre de la Localidad: TULANCINGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TULANCINGO DE BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: SANTA ANA

Página [1] de [3]





Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 Y Calle: SAN FRANCISCO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha F
	Asalariado	60	05/01/2004	
	Servicios de apoyo a la educación	40	01/04/2023	

Regimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fi
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	05/01/2004	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/04/2023	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fi			
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2017				
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2023				
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2023				
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2023				

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de D Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultconferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la direc http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a tr de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/s

Cadena Original Sello: Sello Digital:

||2023/04/11|PELH821010R17|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| L9MKRGq1nBDkOfJkaEmRiuAkBbA/Q7mr1zsociu4nHkPmAY1piIMgGQZM9gDKuxzooWX3Wazel3HeO/lkjMV2 7MGkv5xLVCzPGhJ5qEgMy7WCXtc2UKL+L0C2fMgcH6X5W+vKnp02PgtHTZJZHWEbbrxAUyyPRyJ3F+tqq2b BkA=

Página [2] d













BBVA

HUGO URIEL PEREA LEMUS C DE LOS ANGELES 205 FRACC LA ARGENTINA TULANCINGO DE BRAVO HGO

MEXICO

CP 43628

Estado de Cuenta

Libretón Básico Cuenta Digital PAGINA 1/6

Periodo	DEL 15/02/2023 AL 14/03/2023
Fecha de Corte	14/03/2023
No. de Cuenta	1524954307
No. de Cliente	B3725128
RFC	PELH821010-R17
No. Cuenta CLABE	012 312 01524954307 3

SUCURSAL: 4781 DIRECCION:

PLAZA PATIO TULANCINGO

BLVD MIGUEL HIDALGO 1101 COL. FRACC.

SANTA ANA MEX HI

PLAZA:

TULANCINGO

TELEFONO:

6213434

Información Financiera

Rendimiento	· 建铁铁铁 +	
Saldo Promedio		83.06
Días del Periodo		27
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00

MONEDA NACIONAL

Comportamiento		
Saldo Anterior		1.51
Depósitos / Abonos (+)	6	8,534.78
Retiros / Cargos (-)	11	8,419.31
Saldo Final		116.98
Saldo Promedio Mínimo Mens	ual:	0.00

N n To	No man and a second	COLUMN TO SERVICE SERV	A. Nomb	re del Formato:				
UNIVERSIDA Organismo Des	AD TECNOLÓGICA DI	NCINGO ETULANCINGO			REQUISICIÓN	DE BIENES Y SERVICIOS		
	F-24-004/R1;30	0415) 🔭	B Códig	o/Revisión: Fecha		F-16-09-F	R10;120922	*****
D. Fechalo	le elaboración:		os)para los Reg unes, 10 de abr		E Periodo al que se apl	C. Página 1	de de	1
	and the second of the second of the second	321				Cay Manager Cay	enero - abril 2023	
				SERVICIO	S GENERALES.	1. Folio:	13,003	17
	que se requie ervicio: (dd/mm		14/0	4/2023	3.Lugar (de entrega 4. Priorida	ad: Urgente	23 00
5. Nombr	re y Firma del	solicitante	:	النا	ejse Vargas Noralo		Normal:	×
	e y Firma del o del solicitar			÷	Lic. Jac	kefine Aldrete Ocádiz		REC
	7. Pro 21 Vinculació	oyecto:	·*	Sec. 5		bre y Firma del liger del proyec t Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz		10 A DPTO D MAIERIAL
					9. JUSTIFICACIÓN:	X Constitution of the cons	1	GE GE
Se soli	cita el pago de	37 evaluacio	ones, por la rea	alización de proc		√ n ello, dar cumplimiento en la meta	de evaluaciones	u omición do
Certif	ficados de com	petencia ger	nerando la pro	fesionalización n	nediante la certificación	de los nuevos Usuarios de Sistema	Nacional de Co	mpetencias.
10. Clave artículo	11. Clave (ID)	12. Partida (Progr. Y Pres.)		14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
1	98	33104	. 17	servicios	Servicios de evaluación	Estándar de competencia EC0304	\$ 500.00	\$ 8,500.0
2	98	33104	10	servicios	Servicios de evaluación	Estándar de competencia EC0586.01	\$ 500.00	\$ 5,000.00
3	98	33104	10	servicios	Servicios de evaluación	Estándar de competencia EC0076	\$ 500.00	\$ 5,000.00
4	98	31801	9	Estafetas	Pago de estafeta internacional	Chile, Colombia, Perú, Argentina	\$ 1,125.00	\$ 10,125.00
5	98	31801	1	Estafetas	Pago de estafeta internacional	España :	\$ 1,256.00	\$ 1,256.00
	AUTORIZA	ACION DE F	ROGRAMAC	IÓN Y PRESUP	UESTO	24. OBSERV	ACIONES:	
19. Total	del Gasto:	20. Máximo	Autorizado:	21. Proyecto:	22. Fuente de financiamiento:			
					Federal .			
	29,881.00			10	Fiscal			
	90				Proyecto Especial			
3. FIRMA	DE AUTORIA	ZACIÓN:						
DERERA	VALIDARIA	EXISTENCIA	DE DIENES O	SEDVICIOS DE	QUERIDOS MEDIANTE CO			
- All Property of the Control of the	And the second s				FC), forma de pago y dato		- 70	
	RE Y FIRMA D					27. NOMBRE Y FIRMA DEL REG	CTOR.	
	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	Y FIMANZA		INISTRACIÓN		27. NOMBRE I FIRMA DEL REC	CTOR.	
		1/20				2		
	L.C. José H	ımberte Ange		\mathcal{N}				
	L.C. Jose H	Ange Ange	eles Hernandez			Mtro. Jose Antonio Zamora Guid	10	
28. FIR		-irma:				Fecha:		
NFORMIE EVALUA SERV	DAD, FECHA	EVALÚE EL PROPORCIO REC.	NADO POR	∕luy satisfecho(10-	8) O s	atisfecho (8-6)	Poco Salisfecho (6	5-0)
X la satisfa servi	acción del icio)	EVALÚE EL PROPORCION PROVEEDOR	ADO POR EL	fluy atisfecho(10-8)	Salisfecho	Poco Satisfecho (6-0)	O No	o plica
ΓA:				***************************************		·	in .	
aso de sei	r monto mayor	es de 300 ve	ces la UMA se	deberá de verifica	ar el procedimiento de adiu	dicación: DIRECTA, INVITACIÓN O L	ICITACIÓN den	endiendo de
será el tien uando apl	npo de entrega,	conforme lo	estipula la Ley	en la materia, y el	área usuaria deberá requi:	sitar ADICIONALMENTE, los forma	tos F-16-11, F-16	-13 y/o F-16-
ando api	iiqueii							



Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de representante legal y, por otra parte, el Ing. Hugo Uriel Perea Lemus, a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

1.2. Su actividad principal consiste en impartir educación superior.

L3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "LA UNIVERSIDAD" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos en el estándar ECO304: Operación de Controlador lógico programable y ECO586.01: Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia comercio e industria, por lo que ha determinado contratar al "PRESTADOR DE SERVICIOS", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato consistentes en las evaluaciones de dichos estándares.

1.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo al presupuesto de ingresos propios estimados para el ejercicio 2023 y autorizados mediante Oficio número SFP-SI-0030/2023, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 117 con fecha de 10 de abril del 2023; que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante Proceso de Adjudicación Directa.

1.6. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

II. Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1. Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista. Se identifica con credencial para votar número IDMEX1719334736, expedida por el Instituto Nacional Electoral.



TECNOLÓGICA DE





II.2.Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para la evaluación en los estándares ECO304: Operación de Controlador lógico programable y ECO586.01: Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia comercio e industria y que, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4.El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, las cuales hacen constar que tiene la capacidad para evaluar dichos estándares.

II.5. Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle de Los Ángeles No. 205, Fraccionamiento La Argentina, C.P. 43628, Tulancingo de Bravo, hidalgo.

II.6. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes PELH821010R17 y CURP PELH821010HHGRMG06.

II.7.Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9. Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

II.10. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para los cual convienen el sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione los servicios de evaluación en los estándares ECO304: Operación de Controlador lógico programable y ECO586.01: Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia comercio e industria

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente Contrato en forma personal e independiente, los días 22 y 31 de marzo del presente año, en un horario de 16:00 a 20:00 horas y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

Día	Hora	Participantes	
22/03/2023	16:00 a 19:00	4	
29/03/2023	16:00 a 19:00	5	
31/03/2023	17:00 a 20:00	2	









ULANCIN

AD TECNOLÓGICA DE TULA:



TERCERA.- El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMO PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMO SEGUNDA. -Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMO TERCERA.- Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

Just 3.

QUE NO SE

ULANCII

VERSIDAD TECNOLOGICA DE TUL

Royaldo de Inst. - annto Juris ...



DÉCIMO CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados:
- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMO QUINTA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMO SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "LA UNIVERSIDAD", http://utectulancingo.edu.mx/ entendiendo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanan del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMO OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMO NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.







VIGÉSIMA. -Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 14 de abril del 2023.

"LA UNIVERSIDAD"

MTRO JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO RECTOR "PRESTADON DE SERVICIOS"

ING. HUGO URIEN PEREA LEMUS

TESTIGOS POR "LA UNIVERSIDAD"

L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L.A. MARICELA SANTUARIO ORTIZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE

RECURSOS MATERIALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDIGO

SOUR TECHOLÓGICA DE TULA Bornión de Instrumento Juria. Le Alexadra Pérez Roque

ULANCING

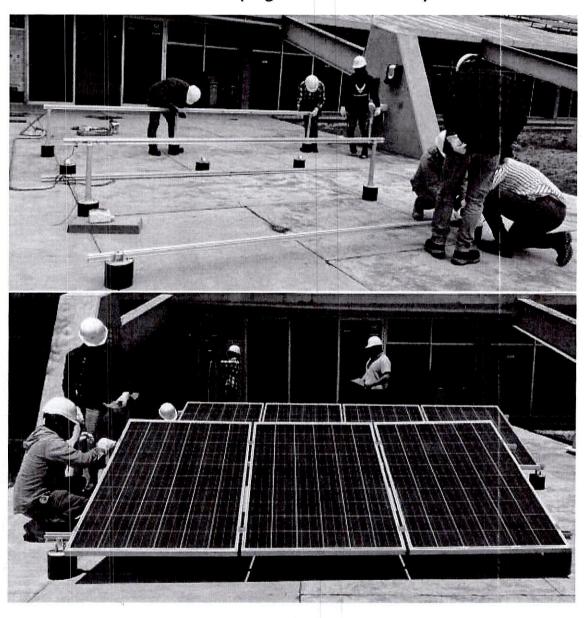
L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE

AL 20 04 2023

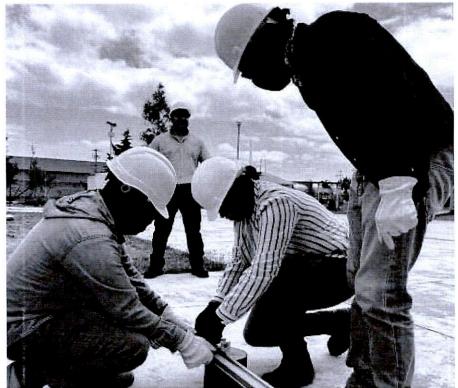


PAGO EVALUACIÓN

EC0586.01 (Hugo Uriel Perea Lemus)

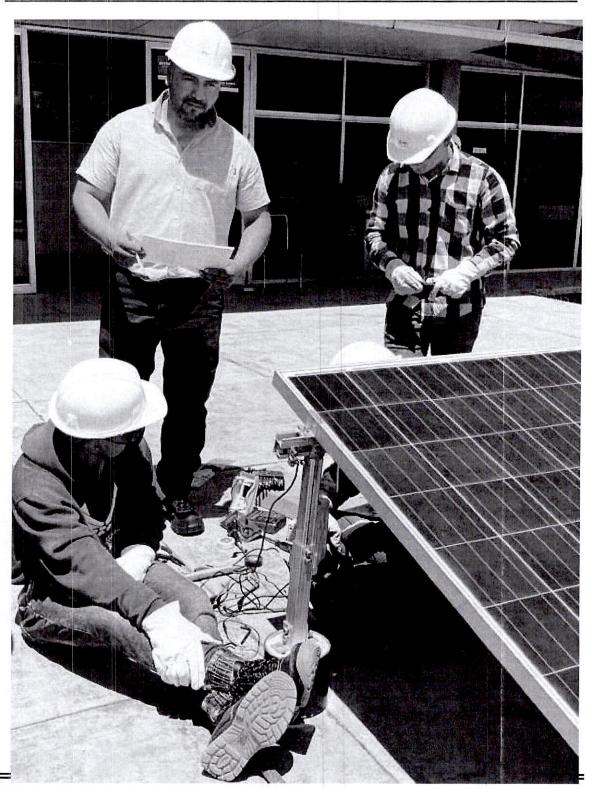






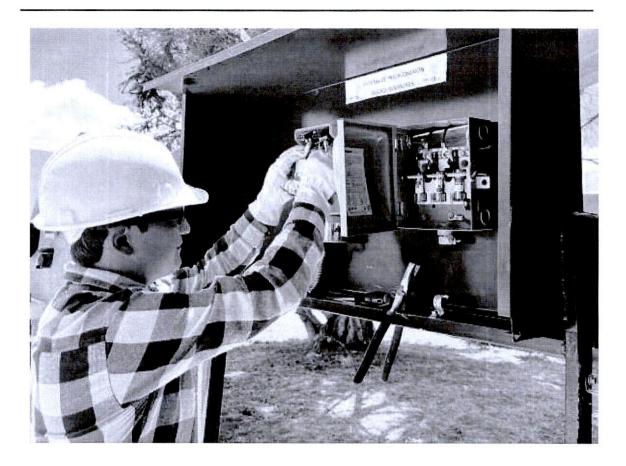






Entidad de Certificación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Col. Las Presas, C.P. 43645, Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Teléfono 771 247 40 26 ext. 1502, Email: ec.conocer@utectulancingo.edu.mx





Lio: Gisel Vargas Norato

Coordinadora de la Entidad de Certificación y Evaluación

Guardar

<u>Imprimir</u>



Fecha y hora de consulta

28/04/2023 1:19:47 PM

Contrato

Nombre del Cliente

00088633

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE

TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

Operación autorizada

Datos del firmante					
Usuario:	ADMIN1			Poder:	100%
Datos de la operación					
Tipo de operación:	Pago Mismo Banco				
Descripción:	URIEL			porte de la operación:	2,741.38 MXP
Cuenta de retiro:	0119801502			Cuenta de depósito:	1524954307
Divisa de la cuenta:	MXP			Divisa de la cuenta:	MXP
Titular de la cuenta:	UNIVERSIDAD TECNOLOG K DE TULANCINGO	CA		Titular de la cuenta:	HUGO URIEL PEREA LEMUS
Fecha de creación:	28/04/2023			Fecha de aplicación:	28/04/2023
Hora:	13:19:45				
Instrumento de seguridad:	ASD 1856803838			Motivo de pago:	EVALUACION ESTANDAR COMPET ENCI
Datos de confirmación de la	transferencia				
Folio de firma:	0063648050			Folio único:	132320230428131945006364805
Estado operación					
Porcentaje firmado: 100%				Estado:	Operado
Detalle de firmas					
Acción	Usuario		Por	centaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	%			28/04/2023
FIRMO	ADMIN1	100 %			28/04/2023